



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO

CONSEJO FISCAL

Pleno del Consejo Fiscal convocado para el día **4 de septiembre de 2026** (inicio 9:30 horas, asistencia opcional presencial/*online*)

Sede Fiscalía General del Estado
C/ Fortuny 4
28010 Madrid

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Pleno ordinario del Consejo Fiscal celebrado el día 24 de julio de 2026.

SEGUNDO. Expediente gubernativo Nº 576/2026- Proyecto de Reglamento de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales del Consejo General del Poder Judicial- Sr. D. VICTOR CASTELLS DOMÈNECH

TERCERO. - Expediente gubernativo Nº773/2026 Proyecto del Real Decreto sobre los sistemas de acogimiento de niños, niñas y adolescentes. Sr. D. VICTOR CASTELLS DOMÈNECH

CUARTO. Propuestas de concesión de medallas de San Raimundo de Peñafort correspondientes al primer semestre de 2026.

QUINTO. Convenios de colaboración y comunicación de los viajes al extranjero realizados por miembros del Ministerio Fiscal.

SEXTO. Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de agosto de 2026
LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO
PRESIDENTA DEL CONSEJO FISCAL

Teresa Peramato Martín

Se recuerda a los Sres. Vocales su deber de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, así como de los debates de este. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal, se entiende por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado fiscal, no deba ser de general conocimiento y aquella otra que, excepcionalmente, sea declarada como tal por la Fiscal General del Estado.

fge.secretaria.inspeccionfiscal@fiscal.es

Tlf.: 91.335.21.29

C/ Fortuny nº 4
28071 MADRID





FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO

CONSEJO FISCAL

“La comunicación de los datos de carácter personal que pudieran figurar en el/los documento/s adjunto/s, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias encomendadas al Ministerio Fiscal y al amparo de la vigente normativa de protección de datos

La referencia normativa también es de aplicación al destinatario o destinatarios de esos datos personales los cuales no podrán ser objeto de tratamiento ulterior con una finalidad distinta a la que ha motivado su actual comunicación. En todo caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar cualquier tratamiento no autorizado o ilícito.”

fge.secretaria.inspeccionfiscal@fiscal.es

Tlf.: 91.335.21.29

C/ Fortuny nº 4
28071 MADRID

